



ACEPTA RENUNCIAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONDOMINIO CERRO COLORADO", CODIGO 172198, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES AÑO 2022, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. /

RESOLUCION EXENTA N°

**1628**

CHILLÁN, 26 DIC. 2025

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional de integración social y territorial (V y U.), de 2016;
- b) La Resolución Exenta N° 200 (V. y U.) de fecha 17.02.2022, que llama a presentar proyectos para el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar, y su forma de distribución Regional;
- c) La Resolución Exenta N° 1826 (V. y U.) de fecha 28.12.2022, que exime de cumplir requisitos acoge reclamaciones, amplia selección y modifica Resolución Exenta N°200 y 1519, (V. y U.), ambas de 2022, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2022 para la presentación de proyectos Habitacionales, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del Proyecto
172198	Condominio Cerro Colorado	Inmobiliaria Los Canales SpA	Jomar SpA	Chillán	160

- d) El Convenio de fecha 18.01.2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Canales SpA. y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble, aprobado por Resolución Exenta N° 152 de fecha 20.02.2023, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Res. Ex. N°0571 de 06.05.2022 que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S.N°19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200 (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- f) La Res. Ex. N°0738 de 15.06.2022 que modifica la Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

- g) La Resolución Exenta N° 1026 de fecha 24.06.2021, que adopta medida excepcional Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo, en el sentido que autoriza a aplicar el monto máximo del Bono de Integración Social, a las familias definidas como vulnerables beneficiarias de un subsidio por asignación directa o producto de haber sido damnificados por alguna catástrofe.
- h) La Resolución Exenta N°643 de 29.06.2023 que otorga préstamo de Enlace del Subsidio de Enlace del Subsidio Habitacional para Proyecto de Integración Social y Territorial D.S.N°19 (V. y U.) de 2016, Condominio Cerro Colorado, Código 172198, Comuna de Chillán.
- i) La Resolución Exenta N°161 de 16.02.2024 que otorga préstamo de Enlace del Subsidio de Enlace del Subsidio Habitacional para Proyecto de Integración Social y Territorial D.S.N°19 (V. y U.) de 2016, Condominio Cerro Colorado, Código 172198, Comuna de Chillán.
- j) La Resolución Exenta N°513 de fecha 28.02.2023 que regula el Sistema Electrónico de Inscripción y Selección de Familias en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
- k) La Resolución Exenta N°1738 de fecha 27.11.2023 que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Condominio Cerro Colorado, de la comuna de Chillán, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, en la Región de Ñuble.
- l) La Resolución Exenta N° 828 de fecha 13.05.2024 que aprueba nómina de familias seleccionadas del proceso de Inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, al proyecto denominado Condominio Cerro Colorado, de la comuna de Chillán, seleccionado en el marco del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, en la Región de Ñuble.
- m) La Resolución Exenta N°1913 de fecha 16.10.2024 que modifica Resolución Exenta N°1.738, de fecha 27.11.2023, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, que llama a proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio. Complementa Resolución Exenta N°828 de fecha 23.05.2024, que aprueba nómina de familias seleccionadas en proceso de inscripción en el marco del llamado realizado por Resolución Exenta N°1738 de SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, y aprueba nómina definitiva de familias seleccionadas en proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, y que ratificaron reserva en proyecto Condominio Cerro Colorado, comuna de Chillán, seleccionado en el marco del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, en la Región de Ñuble.
- n) La Resolución Exenta N°14 de 07.01.2025 que aprueba Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- o) La Resolución Exenta N°130 de 03.02.2025 que aprueba Segunda Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- p) La Resolución Exenta N°294 de 03.03.2025 que aprueba Tercera Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- q) La Resolución Exenta N°419 de 26.03.2025 que aprueba Cuarta Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el

proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

- r) La Resolución Exenta N°540 de 24.04.2025 que aprueba Quinta Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- s) La Resolución Exenta N°621 de 20.05.2025 que acepta renunciadas para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- t) La Resolución Exenta N°665 de 28.05.2025 que aprueba Sexta Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- u) La Resolución Exenta N°739 de 16.06.2025 que acepta renunciadas para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- v) La Resolución Exenta N°740 de 16.06.2025 que aprueba Séptima Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- w) La Resolución Exenta N°893 de 18.07.2025 que aprueba Octava Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- x) La Resolución Exenta N°965 de 08.08.2025 que acepta renunciadas para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- y) La Resolución Exenta N°1016 de 21.08.2025 que acepta renunciadas para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- z) La Resolución Exenta N°1017 de 21.08.2025 que aprueba Novena Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- aa) La Resolución Exenta N°1089 de 04.09.2025 que aprueba Décima Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- bb) La Resolución Exenta N°1223 de 09.10.2025 que aprueba Décima Primera Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a

- presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
- cc) La Resolución Exenta N°1263 de 16.10.2025 que aprueba Décima Segunda Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
  - dd) La Resolución Exenta N°1343 de 29.10.2025 que aprueba Décima Tercera Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
  - ee) La Resolución Exenta N°1434 de 21.11.2025 que acepta renunciaciones para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
  - ff) La Resolución Exenta N°1435 de 21.11.2025 que aprueba Décima Cuarta Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
  - gg) La Resolución Exenta N°1525 de 04.12.2025 que aprueba Décima Quinta Nómina de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Cerro Colorado, código 172198, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales año 2022, para el subsidio habitacional programa de integración social y territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
  - hh) La carta de fecha 12.12.2025, ingresada a Serviu Ñuble por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Canales SpA., en la cual solicitan la renuncia de familia de sectores medios que en ella señala, y que ya contaban con resolución de asignación;
  - ii) La Resolución N°8 de 12.04.2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
  - jj) La Resolución TRA N°272/14/2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 30.03.2025 y tomada de razón el 08.04.2025, que me nombra Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11.02.2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble;

**CONSIDERANDO:**

- a) Los incisos 3° y 4° del Art. 18 del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016 en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los respectivos proyectos, podrán incorporarse familias de sectores medios y familias beneficiarias de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal total. A partir de la fecha señalada anteriormente, los beneficios de este Reglamento se aplicarán sólo a beneficiarios de subsidio del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, sin que sea aplicable el subsidio señalado en los artículos 64° y 67° de dicho reglamento, referido a un Proyecto de Integración Social, calificado como tal por el SERVIU respectivo. Solo a partir de 18 meses después de la fecha de la recepción municipal total, las viviendas disponibles podrán ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- b) El inciso 2° del Art. 21 del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 en donde se indica que si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir

una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.

- c) Que la renuncia solicitada corresponde a un cupo de sector medio por lo cual no se afecta el porcentaje de integración de familias vulnerables, ni el porcentaje del bono por captación de subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art.21 del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, por la cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **ACÉPTASE** la renuncia del beneficiario para el subsidio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para el proyecto **"Condominio Cerro Colorado", código 172198**, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CÉDULA IDENTIDAD	RESOLUCIÓN	CAUSAL DE EXCEPCIONALIDAD RESPALDADA
1	Jara	Escobar	Cristóbal Gonzalo	[REDACTED]	N° 1525 del 04 de diciembre de 2025	Si, Rechazo Crédito Hipotecario

2. **APLÍQUESE** lo indicado en el artículo 21 de D.S. N°19 (V. y U.), que indica que si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
3. El Dpto. de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble, procederá a eliminar e incorporar el reemplazo de las personas señaladas en el resuelvo N° 1 anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten Signature]*  
**ARACELLY BUSTOS GODOY**

**JEFA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES  
 SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**



**PAT/ JOM/jom**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Inmobiliaria Los Canales SpA., Calle Las Quilas N°1535, Temuco, Región de la Araucanía.
- Departamento Atención Medios – División Política Habitacional - MINVU
- SEREMI de Vivienda Región de Ñuble
- Dirección SERVIU Región de Ñuble
- Depto. Técnico.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios.
- Unidad de Programas Habitacionales (NGC)
- Oficina de Partes



